



**INSTITUTO NACIONAL DE MEDICINA LEGAL Y CIENCIAS FORENSES**  
**UNIDAD BÁSICA MEDELLIN**

DIRECCIÓN: Cra 65 Nro. 80-325. MEDELLÍN, ANTIOQUIA  
TELEFONO: 57 6044548230 Ext. 2113 2181 /2182

**INFORME PERICIAL DE CLÍNICA FORENSE**

**Número único de informe: UBMEDME-DSAN-07934-2022**

CIUDAD Y FECHA: MEDELLÍN. 08 de junio de 2022  
OFICIO PETITORIO: No. 2022-52163 - 2022-06-01. Ref: Noticia criminal  
052666000203202252163 -  
AUTORIDAD SOLICITANTE: FISCALIA - SALA DE DENUNCIAS - GATED ENVIGADO  
FISCALIA GENERAL DE LA NACION  
AUTORIDAD DESTINATARIA: FISCALIA - SALA DE DENUNCIAS - GATED ENVIGADO  
FISCALIA GENERAL DE LA NACION  
CARRERA 44 A SUR NRO. 38 A SUR- 57 EDIFICIO MONTECARLO  
OFICINA 308 ENTRADA DIAGONAL AL COLEGIO M.U.A. TEL.  
5903108 EXT. 40786 E-MAIL: guido.mosquera@fiscalia.gov.co  
ENVIGADO, ANTIOQUIA

**NOMBRE EXAMINADO:** YEFERSON GUZMAN MEDINA  
**IDENTIFICACIÓN:** CC 1109495837  
**EDAD REFERIDA:** 24 años  
**ASUNTO:** Lesiones / Accidente de transporte

**Metodología:** • La aplicación del método científico en el desarrollo de las valoraciones medico-legales, la documentación y el manejo técnico de los elementos de prueba recolectados y asociados, que deberán ser utilizados y analizados en el contexto específico de cada caso; como se establece en el Reglamento Técnico para el Abordaje Integral de Lesiones en Clínica Forense DG-M-RT-01-V01, Versión 01 de octubre de 2010.

Examinado hoy miércoles 08 de junio de 2022 a las 09:18 horas en Primer Reconocimiento Médico Legal. Previa explicación de los procedimientos a realizar en la valoración, la importancia de los mismos para el proceso judicial o administrativo, se diligencia el consentimiento informado, se toma firma y huella dactilar del índice derecho del examinado en el consentimiento informado

**INFORMACIÓN ADICIONAL AL COMENZAR EL ABORDAJE FORENSE:** Aporta OFICIO PETITORIO a su nombre, con fecha del 01 de junio de 2022, expedido por la Fiscalía, Sala de Denuncias, GATED, Envigado, para que se practique valoración médico legal por el delito de lesiones personales culposas.

**RELATO DE LOS HECHOS:** El examinado refiere que " *El día 10 de marzo de 2022, a eso de las 19:10 horas, en calidad de conductor de motocicleta, fui colisionado por un automóvil que invadió mi carril.*"

**ATENCIÓN EN SALUD:** Aporta copia de historia clínica número 1109495837, de la ESE Hospital Manuel Uribe Ángel, de Envigado, Antioquia, que refiere en sus partes pertinentes lo siguiente: ingresó a dicho centro asistencial el día 10 de marzo de 2022, a eso de las 20:22 horas, luego de que minutos antes en calidad de conductor de motocicleta, sufriera accidente de tránsito al ser colisionado por un automóvil, que le ocasiona traumas en labio superior, hombro y pié derecho, sin pérdida de la consciencia. Al examen físico le encuentran edema de labio superior, dolor, edema y limitación para los arcos de movilidad del hombro derecho, sin crepitación ni deformidades; dolor, edema en primer dedo de pie derecho. Le ordenan rayos X que mostraron fractura lineal, de epífisis distal de falange proximal del hallux derecho; rayos X de hombro sin signos de luxación o de fractura. Le hacen inmovilización tipo sindactilización del hallux, le aplican analgésico parenteral y le dan de alta con cita para valoración por ortopedista, lo cual se hizo al día siguiente quien coincide en continuar manejo conservador de su fractura, y

**JULIO MARIO HURTADO**  
PROFESIONAL ESPECIALIZADO FORENSE

**INFORME PERICIAL DE CLÍNICA FORENSE**  
**Número único de informe: UBMEDME-DSAN-07934-2022**



lo cita a nueva revisión en un mes.

13/0472022. Ortopedia. Lo evalúa con rayos X de control de pie derecho que mostraban adecuada consolidación de fractura marginal de falange proximal del hallux derecho. Le prorroga incapacidad laboral por otras tres semanas y lo cita en dos meses por consulta externa. Tiene pendiente ecografía de hombro derecho por persistencia del dolor y la limitación para los arcos de movilidad del mismo.

07/06/2022. Ortopedia. Contusión de hombro derecho, fractura del hallux derecho ya consolidada. Al examen físico persiste con dolor a la palpación y movilidad del hombro derecho, sin crepitación a los movimientos pasivos. Pendiente ecografía de hombro derecho. Le prorroga incapacidad y lo cita para el 30 de junio con resultados de exámenes. .

**ANTECEDENTES:** Médico legales: Es la primera vez que acude a medicina legal, por este o por otros hechos. Sociales: Tecnólogo en sistemas. . Familiares: No refiere. Patológicos: No refiere. Quirúrgicos: Safenectomía derecha por insuficiencia venosa . Traumáticos: No refiere.

**EXAMEN MÉDICO LEGAL.** Descripción de hallazgos: Presenta hoy al ingreso marcha normal por sus propios medios. Al examen físico presenta limitación marcada para todos los movimientos del miembro superior derecho, donde no es posible intentar arcos de movilidad pasivos por aprehensión del paciente, sin deformidades ni crepitaciones. Se queja de dolor a nivel de falange distal del hallux derecho. El resto del examen físico está dentro de límites normales

**ANÁLISIS, INTERPRETACIÓN Y CONCLUSIONES.** Mecanismo traumático de lesión: Contundente. Incapacidad médico legal DEFINITIVA TREINTA Y CINCO (35) DÍAS. Secuelas médico legales, si las hubiere, a determinar en un próximo reconocimiento médico legal a practicar en un (1) mes, luego de que haya sido valorado por ortopedista con resultados de ecografía de hombro derecho ordenada, para lo cual deberá ser enviado con un nuevo oficio petitorio expedido por la autoridad que conoce del caso, adjuntando copia actualizada de la historia clínica.

***No se hace entrega al usuario del dictamen pericial practicado, pués este automáticamente migra al SPOA; una copia firmada reposa en nuestros archivos.***

Atentamente,

---

**JULIO MARIO HURTADO**  
PROFESIONAL ESPECIALIZADO FORENSE

---

NOTA: Este informe pericial fue elaborado a solicitud de autoridad competente con destino al proceso penal indicado en el oficio de remisión, no reemplaza ni homologa a la incapacidad laboral.